

RESOLUCIÓN No. 7114 17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, y en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2017, se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia Fiscal 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF.

Que los Lineamientos aprobados por el precitado acto administrativo fueron modificados por la Resolución No. 1506 del 14 de marzo de 2017 ajustando las Fichas I-01, I-12, I-17 e I-18, la Resolución 2795 del 26 de abril de 2017 ajustando las fichas I -27, I-28 e I-33, la Resolución 3078 del 8 de mayo de 2017 ajustando las fichas I-27 e I-28 y la Resolución 4595 del 15 de junio de 2017 la cual ajusta las fichas I-14, I-24 e I-31.

Que la Ficha I-18 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-4-102 del proyecto ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, Subproyecto TRADICIONAL.

Que en la Ficha I -18 se encuentran clasificadas cuatro modalidades dentro del Subproyecto Tradicional, siendo necesario modificar dos de ellas, "HCB - FAMI - FAMILIAR (T)" y "HCB INTEGRAL - COMUNITARIO".

Que en la modalidad "HCB - FAMI - FAMILIAR (T)" es necesario ajustar el ítem de acciones en su componente nutricional, que actualmente dispone que se debe "...cubrir mínimo el 45% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes definidos", sin embargo el ICBF contempla dentro de sus objetivos institucionales "Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia", éste objetivo se encuentra en concordancia con lo establecido en la Ley 1804 de 2016 artículo 4, literal f) que define a la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la gestión de la política como el "Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y las niñas".

Que esta modalidad en su población objetivo está dirigida a mujeres gestantes, madres lactantes y niñas y niños menores de dos (2) años. En el año 2010, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN, encontró que una de cada seis mujeres gestantes a nivel nacional presentó bajo peso (16,2%) y que las prácticas de alimentación de las gestantes no permiten el cumplimiento de un estado de salud y nutrición óptimos, pues las mujeres en estado de gestación no incluyen diariamente grupos de alimentos necesarios para un adecuado estado de salud y nutrición de la mujer y por ende del niño o niña producto de la gestación; siendo un punto crítico el acceso económico de los alimentos necesarios.

Que los resultados de la "Evaluación de impacto de la implementación de un currículo de estimulación con capacitación y acompañamiento de madres comunitarias y mejoramiento nutricional en hogares comunitarios FAMI" realizada por el Institute for Fiscal Studies (Reino Unido), Universidad de los Andes y la Fundación Éxito, recomendó ajustar el aporte nutricional



RESOLUCIÓN No. 7114 17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

del paquete de alimentos entregado en el servicio *HCB – FAMI – FAMILIAR (T)*, considerando el impacto que tiene la complementación alimentaria sobre el estado nutricional, particularmente, en el riesgo de baja talla para la edad, lo cual podría estar asociado con la ventana de oportunidades en el crecimiento que tienen los niños y niñas durante los primeros mil (1000) días de vida (gestación y menores de 2 años).

Que en esta modalidad, con corte a 30 de mayo de 2017, dentro de la población atendida existen 4.742 niñas y niños que presentan riesgo de peso bajo para la talla y 2.514 niñas y niños cuyo crecimiento ponderal (indicador peso para la talla) se ubica por debajo de lo esperado, lo cual hace imperativo garantizar la atención en el servicio *HCB – FAMI – FAMILIAR (T)* con el cumplimiento del estructurante de salud, alimentación y nutrición, toda vez que resulta definitivo para el logro de un desarrollo en la primera infancia. Es así que las niñas y niños atendidos en este servicio deben acceder en igualdad de condiciones a todos los servicios de la primera infancia en una alimentación completa, suficiente, y equilibrada en el marco de la atención a la primera infancia ajustando la ficha I -18 en la modalidad *"HCB – FAMI – FAMILIAR (T)"* en el ítem acciones en su componente nutricional pasando de un aporte diario del 45% al 70% de las recomendaciones diarias según grupos de edad.

Que la modalidad *"HCB INTEGRAL – COMUNITARIO"* en los resultados de supervisión sobre este servicio durante el segundo semestre de 2016 y primer semestre 2017, evidenciaron evaluaciones por debajo de los estándares de calidad en los componentes de proceso pedagógico, familia comunidad y redes sociales, salud y nutrición, donde se debe mejorar las relaciones técnicas del personal asignado con mayor tiempo de acompañamiento por unidad de servicio, estableciendo una relación más estrecha entre el hogar comunitario y el equipo interdisciplinario.

Que se deben adoptar los servicios de cualificación o integralidad, conforme a las particularidades de la operación en territorio, pero sobre todo buscando incidir en el desarrollo integral de los niños y niñas que se atienden en los servicios tradicionales. Con este esquema, adicional, se busca llegar a más unidades de servicio, generando acompañamientos más personalizados, con mayor dedicación horaria para no sólo identificar dificultades en los componentes intervenidos, sino generando e implementando estrategias como equipo de trabajo entre la madre comunitaria del hogar y el equipo interdisciplinario que interviene la unidad, mediante la cooperación y redistribución de acciones que se desarrollan al interior de la unidad.

Que es necesario ajustar la Ficha I-18 - modalidad *"HCB INTEGRAL – COMUNITARIO"* en el ítem de acciones en su componente talento humano, incluyendo un equipo interdisciplinario adicional conforme a las condiciones del territorio y operación del mismo conformado por: las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), un coordinador general para cada 200 HCB Tradicional Comunitario, un auxiliar administrativo por cada 200 HCB, un profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un pedagogo por cada 10 Hogares Comunitarios. Este componente es fundamental, pues de este dependen los demás componentes de la atención.

Que el Anexo 7 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, hace parte de los costos de las modalidades del identificador presupuestal C-4102-1500-4-102 del proyecto ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, Subproyecto TRADICIONAL.

Que se hace necesario ajustar el Anexo 7, para las modalidades *HCB – FAMI – FAMILIAR (T)* en el ítem *"Raciones"* por el incremento del aporte nutricional al 70% donde el reconocimiento presupuestal se encuentra en \$23.246 familia en el mes en regionales y \$27.201 familia en el

RESOLUCIÓN No. 7114

17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

mes para antiguas seccionales, y pasará a \$89.170 para cada familia mes atendida para todo el país y en la modalidad "HCB INTEGRAL - COMUNITARIO" con los conceptos y costos respectivos de la canasta adicional para la cualificación del servicio.

Que para las modificaciones de las fichas existe el análisis de viabilidad técnica expedida por la Dirección de Primera Infancia como gerente de estos recursos y responsable de los temas contenidos en ellas.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese la ficha I - 18 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017, que hace parte de la Resolución No. 001, correspondiente al identificador C-4102-1500-4-102 del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**, Subproyecto **TRADICIONAL**, en el componente de acciones de la modalidad "HCB - FAMI - FAMILIAR (T)", quedando de la siguiente manera:

FICHA: I - 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	TRADICIONAL			
MODALIDAD	HCB - FAMI - FAMILIAR (T)			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formación: El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 96 horas al mes distribuidas así:</li> <li>✓ 40 horas para encuentros educativos grupales con madres gestantes, madres lactantes, niñas y niños menores de 2 años.</li> <li>✓ 18 horas para encuentros educativos en el hogar (mínimo un encuentro por familia al mes).</li> <li>✓ 12 horas de cualificación a la Madre o padre Comunitario.</li> <li>✓ 26 horas para planeación pedagógica, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>que debe cubrir el 70% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes definidos para el servicio y un refrigerio para la sesión educativa grupal. Igualmente se puede suplir la Ración Paja Preparar por ración servida, los días en que se adelantan las sesiones educativas, previa aprobación de la Regional. Se realiza seguimiento nutricional a los usuarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. (anexo 2 de los presente lineamientos)</li> <li>✓ Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa.</li> </ul>			

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modifíquese la ficha I - 18 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017, que hace parte de la Resolución No. 001, correspondiente al identificador C-4102-1500-4-102 del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**, Subproyecto **TRADICIONAL**, en el ítem Talento



RESOLUCIÓN No. 7114 17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Humano del componente de acciones -de la modalidad "HCB INTEGRAL - COMUNITARIO", quedando de la siguiente manera:

FICHA: 1 - 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	TRADICIONAL			
MODALIDAD	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO			
ACCIONES	<p>Se trabaja sobre los componentes calidad de la atención integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Talento humano: se conforman dos equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. Los equipos estarán conformados por:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), un coordinador por cada 60 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un docente por cada 5 Hogares Comunitarios.</li> <li>Las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), Un coordinador general para cada 200 HCB Tradicional Comunitario, un auxiliar administrativo por cada 200 HCB, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un pedagogo por cada 10 Hogares Comunitarios</li> </ol> </li> </ul> <p>Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad</p>			

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el **ANEXO 7 - COSTEO ATENCIÓN TRADICIONAL** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017, que hace parte de la Resolución No. 001, correspondiente al identificador **C-4102-1500-4-102** del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**, en los servicios "HCB - FAMI - FAMILIAR (T)" y "HCB INTEGRAL - COMUNITARIO", quedando de la siguiente manera:

2. HCB FAMI

OBJETO DEL GASTO				FAMI - REGIONALES ANUAL 2017 (J)				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
<b>HOGAR*</b>								
DOTACIÓN								
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		60.236	60.126	60.015	59.905	59.684
COSTOS OPERACIONALES								

RESOLUCIÓN No. 7114 11 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

OBJETO DEL GASTO			FAMI - REGIONALES ANUAL 2017 (I)					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR*</b>				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5 meses	2.581	406.508	379.407	352.307	325.206	271.005
ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5 meses	760	119.700	111.720	103.740	95.760	79.800
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	NIÑO / MES	11 meses	675	111.375	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12 meses	671	120.780	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>								
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	70.432	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184
<b>RACIONES</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	89.170	8.779.890	8.194.564	7.609.238	7.023.912	5.853.260
<b>REFRIGERIO</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	3.942	650.430	607.068	563.706	520.344	433.620
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>19.494.103</b>	<b>18.814.747</b>	<b>18.135.391</b>	<b>17.456.035</b>	<b>16.097.323</b>

OBJETO DEL GASTO			FAMI - ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017 (I)					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento	Costo 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR*</b>				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
<b>DOTACIÓN</b>								
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		60.172	60.056	59.959	59.854	59.641
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5 meses	2.581	406.508	379.407	352.307	325.206	271.005
ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5 meses	760	119.700	111.720	103.740	95.760	79.800
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	NIÑO / MES	11 meses	675	111.375	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12 meses	671	120.780	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>								
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	770.432	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184
<b>RACIONES</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	89.170	9.135.840	8.526.784	7.917.728	7.308.672	6.090.560
<b>REFRIGERIO</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	4.613	761.145	710.402	659.659	608.916	507.430
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>19.960.704</b>	<b>19.250.241</b>	<b>18.539.778</b>	<b>17.829.316</b>	<b>16.408.990</b>

*D*

Página 5 de 8



RESOLUCIÓN No. 7114 17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

4. HCB INTEGRAL

OBJETO DEL GASTO			COSTO 2017	HCB TRADICIONAL FAMILIAR REGIONALES ANUAL 2017			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO		COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
<b>DOTACIÓN</b>							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		128.491	129.454	130.418	132.344
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200 días	70	196.000	182.000	168.000	140.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1 vez al año	137.846				
ASEO.COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315 días	1.067	336.105	336.105	336.105	336.105
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11 meses	675	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12 meses	671	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>							
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304
<b>RACIONES</b>							
<b>RACION DIA HABIL</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200 días	2.701	7.562.800	7.022.600	6.482.400	5.402.000
<b>RACION VACACIONES</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30 días	1.096	460.320	427.440	394.560	328.800
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>22.762.698</b>	<b>22.161.104</b>	<b>21.559.511</b>	<b>20.356.323</b>

OBJETO DEL GASTO			COSTO 2017	HCB TRADICIONAL FAMILIAR ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento		COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
<b>DOTACIÓN</b>							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		127.249	128.301	129.353	131.457
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200 días	70	196.000	182.000	168.000	140.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1 vez al año	137.846				
ASEO.COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315 días	1.067	336.105	336.105	336.105	336.105
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11 meses	675	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12 meses	671	112.728	104.676	96.624	80.520

RESOLUCIÓN No. 7114

11 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL FAMILIAR ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento	Costo 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
<b>TALENTO HUMANO</b>							
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304
<b>RACIONES</b>							
<b>RACION DIA HABIL</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200 días	3.122	8.741.600	8.117.200	7.492.800	6.244.000
<b>RACION VACACIONES</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30 días	1.238	519.960	482.820	445.680	371.400
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				23.999.896	23.309.931	22.619.966	21.240.036

**Canasta Cualificación No. 1.**

CANASTA DE REFERENCIA No. 1 - HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES 2017				
	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	VALOR HCB / A MES 2017 ( )
<b>TALENTO HUMANO</b>	COORDINADOR GENERAL	FIJO	Un Coordinador General de tiempo completo por cada 400 HCB	9.541
	COORDINADOR	FIJO	1coordinador de tiempo completo por cada 60 HCB	37.343
	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN	FIJO	Un profesional de administrativo de tiempo completo por cada 60 HCB	21.828
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOLOGICA	FIJO	Un profesional de atención psicologica de tiempo completo por cada 20 HCB	86.840
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	Un(a) nutricionista por cada 20 HCB	86.840
	PEDAGOGO	FIJO	Un Asesor pedagógico de tiempo completo por cada 5 HCB	347.360
	AUXILIARES TALLERISTAS	FIJO	Un auxiliar tallerista de tiempo completo por cada 10 HCB	137.931
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	GASTOS OPERATIVOS	FIJO	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio	69.820
<b>TALLERES</b>	CUALIFICACIÓN	VARIABLE	Talleres grupales cada tres meses, en temas de desarrollo integral.	44.596
<b>DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE</b>	MATERIAL FUNGIBLE	VARIABLE	Material Fungible para cada unidad de servicio	23.728
<b>TOTAL COSTOS FIJO</b>				865.827
<b>COSTO ETAPA DE ALISTAMIENTO: Selección del Talento Humano de los equipos Interdisciplinarios, socialización de la propuesta con beneficiarios y acciones de tipo logístico, administrativo y financiero para iniciar el proceso.</b>				192.600

\* Valor de referencia para 400 unidades de HCB Integrales.

\*\* Esta canasta es indicativa y puede ser ajustada de acuerdo a las particularidades del territorio y las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.

Nota 1: Las unidades que se vinculen al proceso de fortalecimiento recibirán 1 millón de pesos para compra de menaje al inicio del servicio.





RESOLUCIÓN No. 7114

17 AGO 2017

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Canasta Cualificación No. 2.

CANASTA DE REFERENCIA No. 2 - HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES 2017				
	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	VALOR HCB / A MES 2017 ( )
TALENTO HUMANO	COORDINADOR GENERAL	FIJO	Un Coordinador General de tiempo completo por cada 200 HCB	19.082
	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN	FIJO	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 200 HCB	6.549
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOLOGICA	FIJO	Un profesional de atención psicologica de tiempo completo por cada 20 HCB	86.840
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	Un(a) nutricionista por cada 20 HCB	86.840
	PEDAGOGO	FIJO	Un Asesor pedagógico de tiempo completo por cada 10 HCB	173.680
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FIJO	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio	75.365
DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	MATERIAL FUNGIBLE	VARIABLE	Material Fungible para cada unidad de servicio	23.728
<b>TOTAL COSTOS FIJO</b>				<b>472.084</b>
<b>COSTO ETAPA DE ALISTAMIENTO: Selección del Talento Humano de los equipos interdisciplinarios, socialización de la propuesta con beneficiarios y acciones de tipo logístico, administrativo y financiero para iniciar el proceso.</b>				<b>41.830</b>

\* Valor de referencia para 200 unidades de HCB integrales.

\*\* Esta canasta es indicativa y puede ser ajustada de acuerdo a las particularidades del territorio y las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.

Nota 1: Las unidades que se vinculen al proceso de fortalecimiento recibirán 1 millón de pesos para compra de menaje al inicio del servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 AGO 2017

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE  
Directora General

Aprobó: Juan Carlos Bolívar López – Director de Planeación y Control de Gestión / Juan Carlos Buitrago Ortiz – Director de Primera Infancia / Edgar Robles Piñeros – Subdirector de Programación / Luz Karime Fernández Castillo – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: María Alexandra Lugo – César Augusto Mejía Ramírez – Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Adriana Marcela Muñoz Ramírez – Subdirección de Programación





LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: I – 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	TRADICIONAL			
MODALIDAD	HCB FAMI- FAMILIAR (T)			
OBJETIVO	GENERAL	Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su concepción hasta los 2 años a través de procesos pedagógicos significativos, fortalecimiento y acompañamiento a familias y cuidadores y la articulación interinstitucional en cumplimiento de la Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.		
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar procesos pedagógicos centrados en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características individuales y culturales, para promover su desarrollo integral.</li> <li>Adelantar procesos de acompañamiento y fortalecimiento a las familias en su rol como garante de los derechos para promover el desarrollo integral de las niñas y niños, valorando y re significando las prácticas asociadas con el cuidado, la crianza y el rol educativo.</li> <li>Realizar la gestión y la articulación intersectorial con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar presentes en el territorio que posibiliten la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos en primera infancia.</li> <li>Implementar acciones con la familia que promuevan el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de las niñas, niños, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.</li> <li>Generar acciones para propiciar una atención pertinente para las niñas y los niños, sus familias y cuidadores, a la luz de la perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad y las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).</li> </ul>		
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Mujeres gestantes, mujeres lactantes niñas y niños hasta los seis (6) meses de edad; y niños(as) mayores de seis (6) meses menores de dos (2) años, , con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011.</li> <li>Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.</li> <li>Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.</li> <li>Con discapacidad, que cumpla con al menos uno de los criterios de priorización</li> <li>Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, 1000 días para cambiar el mundo, o remitidos por el Centro Zonal o Regional cuando aplique.</li> <li>Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD o hermanos de los que se encuentran en PARD</li> <li>Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palanqueros, raizales y ROM), que demanden el servicio.</li> </ul>			

**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

FICHA: I – 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	4102	1500	4	102								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertencientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Usuarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia. Tal como se relaciona a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertencientes a los proyectos de las 100 mil viviendas y Viviendas de Interés Prioritario</li> <li>Excepcionalmente serán atendidos las niñas y niños con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición). En esta modalidad se atenderán niñas y niños de 2 hasta menores de 5 años en zonas donde no exista la posibilidad de contar con una modalidad institucional sea integral o tradicional.</li> </ul>				NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RU	UNICO	57.21	56.32	
NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RU									
UNICO	57.21	56.32										
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formación: El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 96 horas al mes distribuidas así:</li> <li>✓ 40 horas para encuentros educativos grupales con madres gestantes, madres lactantes, niñas y niños menores de 2 años.</li> <li>✓ 18 horas para encuentros educativos en el hogar (mínimo un encuentro por familia al mes).</li> <li>✓ 12 horas de cualificación a la Madre o padre Comunitario.</li> <li>✓ 26 horas para planeación pedagógica, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos.</li> </ul> <p>Estas actividades, son dirigidas por un agente educativo comunitario denominado Madre o Padre Comunitario FAMI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nutricionales: Suministro de una ración para preparar (paquete alimentario) de entrega mensual que debe cubrir el 70% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes definidos para el servicio y un refrigerio para la sesión educativa grupal. Igualmente se puede suplir la Ración Para Preparar por ración servida, los días en que se adelantan las sesiones educativas, previa aprobación de la Regional. Se realiza seguimiento nutricional a los usuarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. (anexo 2 de los presente lineamientos)</li> <li>✓ Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa.</li> </ul>											
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 para atención directa de los usuarios en el marco del contrato de aporte										
	<b>ROTACIÓN</b>	Niño por cupo año										
	<b>BIENESTARINA</b>	Niños y niñas de 6 a 24 meses: 900 gramos/niño/mes en la Ración para Preparar. Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé): 1.800 gramos/usuario /mes, por 11 meses, en la Ración para Preparar (dos paquetes de 900 gramos/mes).										
	<b>COSTO</b>	Ver anexo 7.										

**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

FICHA: 1-18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
	<p>Gastos Administrativos: este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa. Ver anexo 7.</p> <p>Nota 1: Para los contratos de HCB FAMI se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.</p> <p>Nota 2: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 y Decreto 1072 de 2015</p> <p>Nota 3: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p>			
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones</li> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul>			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p>Dotación Inicial; Raciones y Refrigerio; Material didáctico de consumo; Aseo y combustible; Reposición de dotación; Talento Humano; Gastos administrativos (incluye: cargue usuarios, apoyo contable); Póliza (Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB-FAMI)</p>			
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia</li> <li>• Resolución 13482 de 2016 y sus modificaciones, Lineamientos de atención PI Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul> <p>Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, el manual operativo y los lineamientos técnicos, administrativos y operativos.</p>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>HCB INTEGRAL - COMUNITARIO</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	<p>Promover el desarrollo integral, el cuidado y la protección de niñas y niños menores de cinco años, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de acciones que pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos, con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.</p>		
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar condiciones que potencien el desarrollo integral de niñas y niños menores de 5 años, a través de actividades pedagógicas, de cuidado intencionado y de ambientes enriquecidos; considerando las particularidades culturales y territoriales.</li> </ul>		



LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: I-18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad de niñas, niños, adultos, familias, comunidades y pueblos vinculados al servicio y generar acciones para propiciar una atención pertinente a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).</li> <li>Fortalecer las prácticas pedagógicas y de cuidado de las madres comunitarias y padres comunitarios para trabajar con las niñas, niños, familias y comunidades vinculados a los Hogares Comunitarios.</li> <li>Articular acciones con entes territoriales y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF involucrados en procesos de atención para la garantía de los derechos de la primera infancia.</li> <li>Apoyar a las familias en el fortalecimiento de vínculos afectivos y su función socializadora, para favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños.</li> <li>Contribuir con el adecuado estado nutricional de niñas y niños, a partir de un aporte diario de energía y nutrientes conforme a las particularidades del territorio y a las necesidades del servicio.</li> <li>Fomentar hábitos y estilos de vida saludables que favorezcan el mantenimiento del adecuado estado de salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios saludables y auto cuidado.</li> <li>Realizar seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario.</li> <li>Realizar un trabajo articulado con las otras modalidades de educación inicial, existentes en el territorio o comunidad cercana.</li> </ul>		
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas menores de 5 años y sus familias que cumplan con las siguientes características:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.</li> <li>Egresados y/o usuarios de las modalidades de la Estrategia de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional-CRN, Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario y Recuperación Nutricional con énfasis en los primeros 1000 días, o remitidos por el Centro Zonal.</li> <li>Que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD</li> <li>Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.</li> <li>Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.</li> <li>Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.</li> <li>Con discapacidad, que cumpla con al menos uno de los criterios de priorización.</li> <li>Pertenecientes a los proyectos de las 100 mil viviendas y Viviendas de Interés Prioritario.</li> <li>Se prioriza el acceso a niños y niñas mayores de 2 años y menores de 5 años, sin perjuicio de poder generar acceso a niñas y niños menores de 2 años cuando se requiera, cumpliendo las condiciones de calidad para este grupo de edad.</li> <li>Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN (Sistema de Información de Potenciales Usuarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia.</li> </ul>			
	NIVEL	14 CIUDADES*	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO

Estamos cambiando el mundo

*JL*



**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

FICHA: 1 – 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
	UNICO	57.21	56.32	40.75
	<p>Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas pertenecientes a familias que hagan parte del programa Familias en Acción y que cumplan al menos uno de los criterios señalados</li> <li>Excepcionalmente serán atendidos las niñas y niños con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición).</li> <li>Madres comunitarias que atienden Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad.</li> </ul>			
<b>ACCIONES</b>	<p>Se trabaja sobre los componentes calidad de la atención integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos Pedagógicos: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo.</li> <li>Familia, Comunidad y Redes: Se trabaja en procesos de formación y acompañamiento a familias y comunidades para Acoger, proteger y ofrecer espacios de afecto educación y crianza que potencien el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia. Fortalecer la organización propia e incidir en los escenarios de política locales para avanzar en torno a su desarrollo y el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.</li> <li>Salud y nutrición: Los Hogares comunitarios integrales son escenarios de formación para propiciar en las niñas, niños y sus familias, hábitos de vida saludables, así como garantizar el consumo mínimo del 70% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes de acuerdo con los grupos de edad. Además, se verifica el acceso de los niños y las niñas a los servicios de salud, se asesora a las familias para acceder a estos servicios y se desarrolla coordinación intersectorial para lograr que todos los niños y niñas tengan acceso a dichos servicios. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.</li> <li>Ambientes Educativos y Protectores: El ambiente de cada hogar comunitario y de cada espacio comunitario donde se atiende a las niñas y niños se organiza para favorecer su desarrollo, bienestar y seguridad, y para incentivar la exploración del medio que les rodea. Igualmente, se realiza la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, se fortalece a las familias como co-garantes y se trabaja en articulación interinstitucional para restablecer derechos cuando es necesario.</li> <li>Talento humano: Talento humano: se conforman dos equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. Los equipos estarán conformados por:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), un coordinador por cada 60 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un docente por cada 5 Hogares Comunitarios.</li> <li>Las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), Un coordinador general para cada 200 HCB Tradicional Comunitario, un auxiliar administrativo</li> </ul> </li> </ul>			



LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

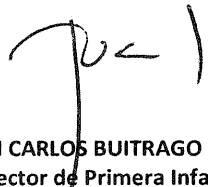

FICHA: I-18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	102
	<p>por cada 200 HCB, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un pedagogo por cada 10 Hogares Comunitarios</p> <p>Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Gestión: Se trabaja para lograr una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias.</li> </ul>			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	200 días para atención directa a los usuarios en el marco del contrato de aporte.		
	ROTACIÓN	Niño por cupo año.		
	BIENESTARINA	Niñas y niños de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábiles por 200 días. 5.400 gramos/niño para llevar a la casa. Un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre.		
	COSTO	<p>Ver Anexo 7.</p> <p>La canasta de costos, está constituida por la canasta del servicio Hogar Comunitario Tradicional y el componente de fortalecimiento y cualificación (con sus dos canastas).</p> <p><b>Canasta Hogar Comunitario Tradicional</b></p> <p>Nota 1: Para la vigencia 2017 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.</p> <p>Nota 2: Para los contratos de HCB se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.</p> <p>Nota 3: A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 y Decreto 1072 de 2015</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación del servicio. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.</p> <p><b>Nota 4:</b> Para los servicios de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para las niñas y los niños.</p> <p><b>Nota 5:</b> Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p>		
MARCO	Normatividad vigente:			

Estamos cambiando el mundo

Jy RL



**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

FICHA: I – 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY
		4102	1500	4
<b>NORMATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones</li> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul>			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Dotación Inicial, Alistamiento, Transporte de Talento Humano, Raciones día y vacaciones, Ración complementaria para asegurar el 70% del requerimiento diario de energía y nutrientes, Material didáctico de consumo, Material didáctico duradero, Aseo y combustible, Reposición de dotación, Talento Humano, Menaje, Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable), Pólizas (Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB) y equipo de talento humano para el fortalecimiento.			
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 13482 de 2016 y sus modificaciones de 2016. Adopta el lineamiento a la Atención a PI</li> <li>• Lineamiento Técnico para la atención a la primera infancia.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul> <p>Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>			
 <b>JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ</b> Director de Primera Infancia		 <b>EDGAR ROBLES PIÑEROS</b> Subdirector de Programación		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Agosto de 2017



**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

**ANEXO 7. COSTEO ATENCIÓN TRADICIONAL**

**Consideraciones de los costos de HCB:**

1. Se consideran costos fijos el Talento Humano, material didáctico de consumo, reposición de dotación, aseo combustible y servicios públicos, póliza de seguro para niños y gastos administrativos; los costos variables corresponden a las ración día hábil y ración de vacaciones.
2. El factor de reconocimiento corresponde a la periodicidad durante la vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, que se reconoce cada objeto del gasto.
3. Las canastas se presentan de forma anual, ya que la distribución mes a mes se debe realizar de acuerdo al cronograma de actividades, recesos y demás necesidades de atención que se presenten el territorio

**2. HCB FAMI**

OBJETO DEL GASTO				FAMI - REGIONALES ANUAL 2017 (j)				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<i>HOGAR*</i>				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
<b>DOTACIÓN</b>								
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		60.236	60.126	60.015	59.905	59.684
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5 meses	2.581	406.508	379.407	352.307	325.206	271.005
ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5 meses	760	119.700	111.720	103.740	95.760	79.800
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	NIÑO / MES	11 meses	675	111.375	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12 meses	671	120.780	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>								
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	70.432	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184
<b>RACIONES</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	89.170	8.779.890	8.194.564	7.609.238	7.023.912	5.853.260
<b>REFRIGERIO</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	3.942	650.430	607.068	563.706	520.344	433.620
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>19.494.103</b>	<b>18.814.747</b>	<b>18.135.391</b>	<b>17.456.035</b>	<b>16.097.323</b>





LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

OBJETO DEL GASTO			FAMI - ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017 ()					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento	Costo 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR*</b>				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
<b>DOTACIÓN</b>								
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		60.172	60.066	59.959	59.854	59.641
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5 meses	2.581	406.508	379.407	352.307	325.206	271.005
ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5 meses	760	119.700	111.720	103.740	95.760	79.800
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	NIÑO / MES	11 meses	675	111.375	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12 meses	671	120.780	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>								
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	770.432	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184	9.245.184
<b>RACIONES</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	89.170	9.135.840	8.526.784	7.917.728	7.308.672	6.090.560
<b>REFRIGERIO</b>								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11 meses	4.613	761.145	710.402	659.659	608.916	507.430
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>19.960.704</b>	<b>19.250.241</b>	<b>18.539.778</b>	<b>17.829.316</b>	<b>16.408.390</b>

4. HCB INTEGRAL

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL FAMILIAR REGIONALES ANUAL 2017				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
<b>DOTACIÓN</b>							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		128.491	129.454	130.418	132.344
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200 días	70	196.000	182.000	168.000	140.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1 vez al año	137.846				
ASEO,COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315 días	1.067	336.105	336.105	336.105	336.105

Estamos cambiando el mundo

*[Handwritten signature]*



**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL FAMILIAR REGIONALES ANUAL 2017				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11 meses	675	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12 meses	671	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>							
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304
<b>RACIONES</b>							
RACION DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200 días	2.701	7.562.800	7.022.600	6.482.400	5.402.000
RACION VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30 días	1.096	460.320	427.440	394.560	328.800
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>22.762.698</b>	<b>22.161.104</b>	<b>21.559.511</b>	<b>20.356.323</b>

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL FAMILIAR ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento	Costo 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
<b>DOTACIÓN</b>							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1 vez al año		127.249	128.301	129.353	131.457
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200 días	70	196.000	182.000	168.000	140.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1 vez al año	137.846				
ASEO,COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315 días	1.067	336.105	336.105	336.105	336.105
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11 meses	675	103.950	96.525	89.100	74.250
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12 meses	671	112.728	104.676	96.624	80.520
<b>TALENTO HUMANO</b>							
APORTE AL TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	12 meses	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304	13.862.304
<b>RACIONES</b>							
RACION DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200 días	3.122	8.741.600	8.117.200	7.492.800	6.244.000
RACION VACACIONES							

Estamos cambiando el mundo

JCF 36

**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

OBJETO DEL GASTO				HCB TRADICIONAL FAMILIAR ANTIGUAS SECCIONALES ANUAL 2017			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO 2017	Factor de reconocimiento	Costo 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017	COSTO / AÑO por Objeto del Gasto 2017
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
REGIONALES	NIÑO / DIA	30 días	1.238	519.960	482.820	445.680	371.400
<b>COSTO HOGAR AÑO</b>				<b>23.999.896</b>	<b>23.309.931</b>	<b>22.619.966</b>	<b>21.240.036</b>

**Canasta Cualificación No. 1.**

CANASTA DE REFERENCIA No. 1 - HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES 2017				
	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	VALOR HCB / A MES 2017 ( )
<b>TALENTO HUMANO</b>	COORDINADOR GENERAL	FIJO	Un Coordinador General de tiempo completo por cada 400 HCB	9.541
	COORDINADOR	FIJO	1coordinador de tiempo completo por cada 60 HCB	37.343
	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN	FIJO	Un profesional de administrativo de tiempo completo por cada 60 HCB	21.828
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOLOGICA	FIJO	Un profesional de atención psicológica de tiempo completo por cada 20 HCB	86.840
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	Un(a) nutricionista por cada 20 HCB	86.840
	PEDAGOGO	FIJO	Un Asesor pedagógico de tiempo completo por cada 5 HCB	347.360
	AUXILIARES TALLERISTAS	FIJO	Un auxiliar tallerista de tiempo completo por cada 10 HCB	137.931
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	GASTOS OPERATIVOS	FIJO	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio	69.820
<b>TALLERES</b>	CUALIFICACIÓN	VARIABLE	Talleres grupales cada tres meses, en temas de desarrollo integral.	44.596
<b>DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE</b>	MATERIAL FUNGIBLE	VARIABLE	Material Fungible para cada unidad de servicio	23.728
<b>TOTAL COSTOS FIJO</b>				<b>865.827</b>
<b>COSTO ETAPA DE ALISTAMIENTO: Selección del Talento Humano de los equipos interdisciplinarios, socialización de la propuesta con beneficiarios y acciones de tipo logístico, administrativo y financiero para iniciar el proceso.</b>				<b>192.600</b>

\* Valor de referencia para 400 unidades de HCB integrales.

\*\* Esta canasta es indicativa y puede ser ajustada de acuerdo a las particularidades del territorio y las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.

Nota 1: Las unidades que se vinculen al proceso de fortalecimiento recibirán 1 millón de pesos para compra de menaje al inicio del servicio.

**Canasta Cualificación No. 2.**

*Estamos cambiando el mundo*

**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

CANASTA DE REFERENCIA No. 2 - HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES 2017				
	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	VALOR HCB / A MES 2017 ( )
<b>TALENTO HUMANO</b>	COORDINADOR GENERAL	FIJO	Un Coordinador General de tiempo completo por cada 200 HCB	19.082
	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN	FIJO	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 200 HCB	6.549
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOLOGICA	FIJO	Un profesional de atención psicologica de tiempo completo por cada 20 HCB	86.840
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	Un(a) nutricionista por cada 20 HCB	86.840
	PEDAGOGO	FIJO	Un Asesor pedagógico de tiempo completo por cada 10 HCB	173.680
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	GASTOS OPERATIVOS	FIJO	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio	75.365
<b>DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE</b>	MATERIAL FUNGIBLE	VARIABLE	Material Fungible para cada unidad de servicio	23.728
<b>TOTAL COSTOS FIJO</b>				<b>472.084</b>
<b>COSTO ETAPA DE ALISTAMIENTO: Selección del Talento Humano de los equipos interdisciplinarios, socialización de la propuesta con beneficiarios y acciones de tipo logístico, administrativo y financiero para iniciar el proceso.</b>				<b>41.830</b>

\* Valor de referencia para 200 unidades de HCB integrales.

\*\* Esta canasta es indicativa y puede ser ajustada de acuerdo a las particularidades del territorio y las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.

Nota 1: Las unidades que se vinculen al proceso de fortalecimiento recibirán 1 millón de pesos para compra de menaje al inicio del servicio.

